



CUSCO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL

Registro Nro. 064 -2023-GR-CUSCO/GERAGRI.

Cusco, 15 MAR 2023

EL GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO.

VISTO:

Informe 015-2023-GR CUSCO/GERAGRI/AALC de fecha 23-02-23; Registro 1133 de fecha 27-02-23; presentado por Sergio Alejandro Meza Alarcón, con Expediente N° 1284-2023, de fecha 27 de Febrero del 2023, y con los mismos documentos que acompañan a la presente; y,

CONSIDERANDO:

Que, de todas las Entidades Públicas están sometidas al Orden e imperio de la Ley, en este entender el numeral 1.1 del Artículo IV del Título Preliminar de Texto Unico Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, referido al Principio de la Legalidad señala, "Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.";

Que, mediante el Informe de vistos, de fecha 23 de febrero del 2023, el Director de la Agencia Agraria La Convención, solicita se designe nuevo fedatario para lo cual sugiere por ser el único se tome en cuenta por ser el servidor nombrado Abogado Wilber Vivanco Kjuero, de la Sub gerencia de Titulación de la Propiedad Agraria, el mismo Gerente Regional de Agricultura de Cusco, visto bueno a efecto de proceder con emitir Resolución Gerencial como nuevo fedatario al servidor antes indicado.

Que, el numeral 1, del Artículo 138 del Texto Unico Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, regula el régimen de fedatarios, estableciendo que cada Entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a las necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados.

Que el numeral 2, del artículo 138 del Texto Unico Ordenado antes citado; señala que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad; cuando en la actuación administrativa sea exigida la agrupación de los documentos el administrado desee agregarlos como prueba también pueden a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario"



Trabajemos
con
Integridad

Av. Micaela Bastidas N° 310 – 314 Wanchaq
Central Telefónica: 084-581300



CUSCO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCION GERENCIAL

Que, estando con las visaciones de los Directores de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración, Planeamiento Presupuesto y Modernización, en uso de las facultades conferidas por la Ley N°. 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Ordenanza Regional N°.176-2020-GR/GR CUSCO, que norma el ROF de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, concordante con la Resolución Ejecutiva Regional N° 081-2023-GR CUSCO/GR de fecha 07 de Febrero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha como FEDATARIOS Y CERTIFICADORES de la Gerencia Regional de Agricultura de Cusco, en adición a sus funciones administrativas, del servidor que a continuación se detalla:

WILBER VIVANCO CJURO

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al servidor señalado en el Artículo Primero del presente Acto Resolutivo cumplir su labor conforme a lo dispuesto en el Artículo 138 del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Gerencial al servidor designado como fedatario e instancias Administrativas de la Gerencia Regional de Agricultura de Cusco.

REGISTRESE NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA

Fidel Covarrubias Figueroa
GERENTE REGIONAL



Trabajemos
Integridad

Av. Micaela Bastidas N° 310 – 314 Wanchaq
Central Telefónica: 084-581300